

En la ciudad de Durango, Dgo., del día 03 de abril de 2018, siendo las 14:00 horas de la fecha fijada para la celebración del presente acto, se reunieron en la Sala de Acuerdos de las oficinas de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, ubicadas en: Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo., los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta y suscriben el presente documento, haciendo constar que se encuentra presente el licitante **CONSULTORIA INTEGRAL DE INFORMATICA S.A. DE C.V.** a través de su representante legal en el presente acto, por conducto de su representante legal; todos con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Licitación por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. LIRTP/GED-SFA/002/2018.

Licitación por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. LIRTP/GED-SFA/002/2018, relativa a la contratación de **"SERVICIO DE RENOVACIÓN DE SOPORTE DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPO HP SEGUNDA CONVOCATORIA"**. Preside el presente acto el **L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez**, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, facultado legalmente, y encargado responsable de todos los actos de la presente licitación, estando presente los Servidores Públicos: **L.A.E. Beatriz Torres Cantú**, Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.

De conformidad con lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 16, 35, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; 42 y demás relativos y aplicables de su Reglamento, en términos de lo dispuesto en la punto 12 de las Bases de la Licitación por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. LIRTP/GED-SFA/002/2018, se emite el presente **FALLO**:

Respecto a la propuesta presentada por el licitante **CONSULTORIA INTEGRAL DE INFORMATICA S.A. DE C.V.** se hace constar en el dictamen emitido por la convocante de fecha 02 de abril del 2018 que este dio cumplimiento con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en las bases del procedimiento licitatorio registrado bajo el número **LIRTP/GED-SFA/002/2018**; y previa a la evaluación cuantitativa y cualitativa de la proposición técnica y económica según consta en el dictamen técnico-económico de fecha 2 de abril de 2018; en los términos del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se determina que la propuesta presentada por el licitante **CONSULTORIA INTEGRAL DE INFORMATICA S.A. DE C.V.** reúne las condiciones legales, técnicas y económicas que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento exige.

De igual forma, el licitante **CONSULTORIA INTEGRAL DE INFORMATICA S.A. DE C.V.** garantiza el objeto de la presente licitación y cada una de sus partidas, ya que el contenido de su propuesta se basa en los criterios que el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango establece.

En consecuencia al anterior análisis, la convocante determina procedente adjudicar **Licitación por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. LIRTP/GED-SFA/002/**, relativa a la contratación de: **"SERVICIO DE RENOVACIÓN DE SOPORTE DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPO HP SEGUNDA CONVOCATORIA"**, a favor de la empresa **CONSULTORIA INTEGRAL DE INFORMATICA S.A. DE C.V.** de acuerdo a los criterios

establecidos en el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, puesto que la empresa ha demostrado cumplir con el criterio de precio, ya que el licitante asignado presenta un precio que se encuentra dentro de los estándares del mercado; en lo que se refiere al criterio de calidad, ha presentado la documentación que manifiesta su capacidad técnica; en cuanto al criterio de eficacia, por así manifestarlo al aceptar las fechas de entrega estipuladas en las bases de la **Licitación por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. LIRTP/GED-SFA/002/2018** y ha manifestado la oportunidad de cumplir en tiempo y forma con la adquisición; en lo referente al criterio de imparcialidad, por haber estado el licitante sujeto a las condiciones señaladas para este proceso de licitación; con respecto al criterio de honradez, porque además de haber cumplido con el manifiesto, el licitante no realizó practica ilícita alguna con servidores públicos vinculados con el procedimiento para obtener ventajas y ser adjudicado; y al criterio de transparencia, ya que todo el procedimiento fue público de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Durango, habiéndose integrado un expediente administrativo que contiene la documentación y actos relativo a la licitación que nos ocupa, los cuales pueden ser consultados en las oficinas de la convocante y requeridos para su consulta en los términos que prevé la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

Ya que la licitante **CONSULTORIA INTEGRAL DE INFORMATICA S.A. DE C.V.** es la única empresa en el proceso que dio cumplimiento con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en las bases del procedimiento licitatorio registrado bajo el número **LIRTP/GED-SFA/002/2018**; por lo tanto, y de acuerdo a lo previsto por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, la convocante determina adjudicar la Licitación por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores **No. LIRTP/GED-SFA/002/2018** relativa a la **"SERVICIO DE RENOVACIÓN DE SOPORTE DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPO HP SEGUNDA CONVOCATORIA"**, a la empresa licitante **CONSULTORIA INTEGRAL DE INFORMATICA S.A. DE C.V.**

Si la empresa **CONSULTORIA INTEGRAL DE INFORMATICA S.A. DE C.V.** no compareciera a suscribir en los términos estipulados para ello del contrato que de la adjudicación se derive, perderá a favor del Estado de Durango, el importe de la garantía de seriedad de su propuesta.

**PROPUESTA ECONÓMICA ADJUDICADA**

Empresa	Importe antes del IVA	Garantía de sostenimiento
CONSULTORIA INTEGRAL DE INFORMATICA S.A. DE C.V.	\$ 891,302.00	\$51,654.55

Se hace del conocimiento en vía de notificación al licitante **CONSULTORIA INTEGRAL DE INFORMATICA S.A. DE C.V.** que deberá presentarse a firmar el correspondiente contrato el día **04 de abril de 2018 a las 14:00 horas**, en el domicilio de la "Convocante" el cual se encuentra ubicado en: calle Reforma No. 100 esquina con 5 de Febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo., con el apercibimiento de que si no comparece a suscribirlo en el término estipulado para ello, en los términos previstos por el punto 13.2 de las bases de la Licitación por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores **No. LIRTP/GED-SFA/002/2018**, perderá

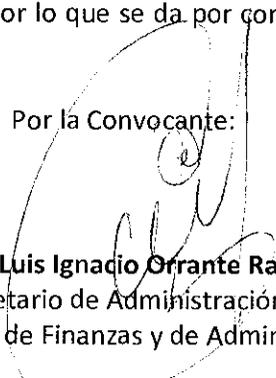
a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Durango, el importe de la garantía de sostenimiento de su propuesta, en los términos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.

De conformidad a lo estipulado en los artículos 69, 70 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como, el 58 y demás relativos y aplicables de su Reglamento, contra la resolución que contenga el Fallo de la presente Licitación por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores **No. LIRTP/GED-SFA/002/2018**, no procederá recurso alguno; sin embargo, el Licitante podrá inconformarse ante la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, la cual cuenta con sus oficinas ubicadas en: Calle Pino Suárez 1000 Pte. Zona Centro; C.P. 34000; en Durango, Dgo., dentro de los 10 (DIEZ), días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

Para efectos de la notificación de la presente acta de Fallo, los licitantes participantes, se estarán a lo dispuesto en el punto 12 de las Bases respectivas, denominado "**DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN**" y de conformidad con lo señalado por el artículos 34, inciso b), fracción III y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y el 43 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, por lo que se comunicará el contenido de la presente acta, así como de su anexo correspondiente mediante escrito con acuse de recibido o vía correo electrónico.

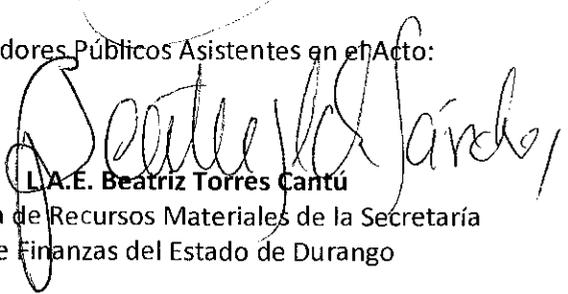
Se firma la presente acta para los efectos legales a que haya lugar, así como de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma, por lo que se da por concluido el presente acto el mismo día de su inicio.

Por la Convocante:



**L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez**  
Subsecretario de Administración de la  
Secretaría de Finanzas y de Administración

Servidores Públicos Asistentes en el Acto:



**L.A.E. Beatriz Torres Cantú**  
Directora de Recursos Materiales de la Secretaría  
de Finanzas del Estado de Durango

LAS PRESENTES FIRMAS SON PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. LIRTP/GED-SFA/002/2018, DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2018. -----